



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero diecinueve (19)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/787

Los documentos contentivos con la diligencia de notificación personal a los aquí demandados, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

De otra parte, se ordena repetir la notificación efectuada al señor JULIAN ALBERTO GAVIRIA OCAMPO, por cuanto entratándose de una dirección física debe darse cumplimiento a los Artículos 291 y 292 del CGP. Esto es, primero debe enviarse la citación para diligencia de notificación personal y una vez vencido el término para comparecer se le enviará la notificación por AVISO. En este caso, de entrada se le está notificando el auto admisorio de la demanda, sin agotar los pasos antes mencionados.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc08081bc3773443e3a0edcfbfedab1276c2d075dc087cd9e31bc63bc46f21b**

Documento generado en 19/01/2023 03:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>